



Para despacho de oficio quatro ms.

SELLO QUARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS Y TRENTA Y DOS.

Dada en esta Villa estando Suos Señores con su Junta
 muienda y Sala Capitular como acostumbraban para
 pasar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
 res al Servicio de Nros Señores Magestades y Señores
 de la Republica a con daaron lo siguiente:

Lo primero a Cordaron sus Mercedes que viniendo
 noticia que el Sr. Fr. Ignacio Salta y Nebasí estaba
 poniendo Via de gaza la Ciudad de Malta, y siendo
 la Oportunidad para que el Sr. D. Jo. de Aguirre
 personal mente a su R. M. Su Decano de Conse-
 jo las disensiones que a padecido esta Villa y los
 otros causas y pleitos, y por sus Señores que antecido
 los dichos pleitos que la Com. ponen todo ello oxi-
 nado por el Sr. Fr. D. Pedro de Angulo y Salta
 ruela Saaltes sinis, y que se dio en execucion
 non porficato que de restituyrase en los empleos
 de Prior y Abacario de esta en Comienda fuera a
 la total geridion; y por tanto mandaron sus
 mercedes se le den a el Sr. Fr. D. Ignacio Me-
 rari lo que se en toda forma para que espocare
 ante su R. M. y Roma, y de las Reales que
 combengan loco pasado, y asimismo manda-
 ron que el presente es, Sa que Copia de la escri-
 tuza de Con Cordia que se hizo entre los Vecinos
 de esta Villa para que en nombre de ella se
 pue senir, y que por estos medios han Suos Señores
 esta po en Villa la Maica han qu' hda 2 y el
 beate de tan las onquison des;

Lo segundo que a siendo visto sus Mercedes e lo

Acuerdo

6

